



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Exp. 2752 15/16

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su Beneplácito por el fallo de “La Corte Internacional de Justicia de La Haya (CIJ), por el cual se declara competente en la demanda marítima de Bolivia, que históricamente exige a Chile un acceso al Pacífico” y que resulta en consonancia con lo manifestado por el Papa Francisco, en su búsqueda de tender puentes entre los países hermanos Latinoamericanos, con el objetivo de lograr una solución pacífica a sus conflictos.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Haya ha resuelto seguir adelante con el litigio entre Bolivia y Chile por el acceso al mar. 14 magistrados de la Haya votaron a favor de la competencia de la corte para seguir con la demanda presentada por Bolivia en contra de Chile. Dos magistrados votaron en contra.

La decisión es favorable a Bolivia, ya que implica que el proceso continuará. Si la Corte se hubiera declarado incompetente, el proceso habría concluido, obligando a Bolivia buscar otras vías para satisfacer su reclamación.

Bolivia presentó sus argumentos ante La Haya el 23 de abril de 2013, situando a Chile ante una disyuntiva: o preparar sus contraargumentos e iniciar el proceso; o bien presentar una objeción preliminar, cuestionando el ámbito de competencias de la CIJ para examinar esta disputa territorial histórica. Chile escogió el segundo camino, pero el fallo de la Haya desestima ahora su objeción.

Chile basa su argumentación en el hecho de que Bolivia le cedió su litoral y firmó un tratado al respecto en 1904. Sin embargo, el Pacto de Bogotá firmado en 1948, uno de los documentos que reglamentan la jurisdicción de la CIJ, establece que esta corte no puede dirimir asuntos "ya resueltos por acuerdos entre las partes, por fallo arbitral o por decisión de un tribunal internacional", así como los asuntos "regidos por acuerdos o tratados" que ya estaban en vigor cuando se concluyó el Pacto

No obstante, según ellos, la disputa entre Chile y Bolivia no se ajusta a estas limitaciones. A partir del fallo de hoy arranca el proceso propiamente dicho, lo que obliga a Chile a responder a la demanda de Bolivia.

El Papa Francisco en su visita a Bolivia, manifestó la necesidad de que éste país logre tener una salida al mar, lo que ratifica y pone de manifiesto que éstos conflictos deben necesariamente resolverse a través del Derecho Internacional y de manera pacífica entre dos países hermanos.

Es por ello, solicito a los Sres Diputados acompañen la presente iniciativa

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.